

VISTO

El Expediente N° 0028266/2012 por medio del cual la directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, eleva una propuesta de modificación del Reglamento de la carrera; y

CONSIDERANDO

Que esta propuesta adecua el Reglamento de la carrera a lo previsto en el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados, aprobado por Resolución HCS N° 1348/2009;

Que se ha adecuado el Reglamento a la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación;

Que este el Reglamento elevado por la Maestría ha sido aprobado por el Consejo Asesor del CEA en su sesión del 31 de mayo pasado;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Reglamento de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, obrante a fs. 5/17 que, como Anexo, forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°: Elevar a la Subsecretaría de Posgrado a fin de tramitar su aprobación final por las vías institucionales que correspondan.

Artículo 3°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS
MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN N°: 115
D^{CA}. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba